



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

AL1416-2023

Radicación n.º 95313

Acta 22

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Fundación Universitaria San Martín vs. Julia Álvarez Correa Lamus y otro.

Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Ricardo Bolaños Peñaloza identificado con T.P. 132.250 del C.S.J., como apoderado de la recurrente en los términos y para los efectos del memorial obrante en el PDF n.º 5 del cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, conforme al escrito que obra a PDF n.º 6 del cuaderno digital de la Corte, presentado por la recurrente, acéptase el DESISTIMIENTO del recurso de casación interpuesto contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto no se causaron.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 096 la
providencia proferida el 21 de junio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de junio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 21
de junio de 2023.

SECRETARIA _____